

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No. **001869**

(**20 MAYO 2019**)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que según ordenanza No.014 del 12 de diciembre de 2.018, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 del Departamento.

Que la mencionada ordenanza contiene el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y fue adoptado mediante Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2018.

Que en el presupuesto Aprobado figuran unas partidas de Rentas destinadas para el Aseguramiento, de la fuente Licores y Cervezas. Que deben ser modificadas en su estructura interna, sin que ello afecte el valor aprobado en los anteriores documentos, así:

LICORES. Adicionar: con situación de fondos \$1.415.741.963 y Sin situación de fondos \$542.228.828 y Reducir: Con situación de fondos \$542.228.828 y Sin situación de Fondos \$1.415.741.963.

CERVEZAS. Adicionar: con situación de fondos \$3.399.388.584 y Sin situación de fondos \$70.000.000 y Reducir: Con situación de fondos \$70.000.000 y Sin situación de Fondos \$3.399.388.584.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, adicionando la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)** y reduciendo la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)**.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,427,359,375.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	5,427,359,375.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,427,359,375.00
1334	RENTAS CEDIDAS	5,427,359,375.00
1334.03	LICORES	1,957,970,791.00
1334.031	LICORES CON SITUACIÓN DE FONDOS	1,415,741,963.00
1334.0311	CONSUMO DE LICORES NACIONALES	1,375,292,193.00
1334.0313	CONSUMO DE VINOS Y APERITIVOS NACIONALES	40,449,770.00
1334.032	LICORES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	542,228,828.00
1334.0322	CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	542,228,828.00
1334.05	CERVEZAS	3,469,388,584.00
1334.051	CERVEZAS CON SITUACIÓN DE FONDOS	3,399,388,584.00
1334.0511	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS - NACIONALES	3,399,388,584.00
1334.052	CERVEZAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	70,000,000.00
1334.0522	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS - EXTRANJERAS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	70,000,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 3</p>

RESOLUCION No. **001869**

(**20 MAYO 2019**)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,427,359,375.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,427,359,375.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	5,427,359,375.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	5,427,359,375.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	5,427,359,375.00
2521.101	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CON SITUACIÓN DE FONDOS	4,815,130,547.00
2521.1011	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1438/2011 - CON SITUACIÓN DE FONDOS)	4,815,130,547.00
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	612,228,828.00
2521.1021	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1438/2011 - SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	612,228,828.00

ARTICULO TERCERO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,427,359,375.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	5,427,359,375.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,427,359,375.00
1334	RENTAS CEDIDAS	5,427,359,375.00
1334.03	LICORES	1,957,970,791.00
1334.031	LICORES CON SITUACIÓN DE FONDOS	542,228,828.00
1334.0312	CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS	542,228,828.00
1334.032	LICORES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,415,741,963.00
1334.0321	CONSUMO DE LICORES NACIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,375,292,193.00
1334.0323	CONSUMO DE VINOS Y APERITIVOS NACIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	40,449,770.00
1334.05	CERVEZAS	3,469,388,584.00
1334.051	CERVEZAS CON SITUACIÓN DE FONDOS	70,000,000.00
1334.0512	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS - EXTRANJERAS	70,000,000.00
1334.052	CERVEZAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	3,399,388,584.00
1334.0521	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS - NACIONALES - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	3,399,388,584.00



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 3 de 3

RESOLUCION No. **001869**

(**20 MAYO 2019**)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

ARTICULO CUARTO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.427.359.375.00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	5,427,359,375.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,427,359,375.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	5,427,359,375.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	5,427,359,375.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	5,427,359,375.00
2521.101	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CON SITUACIÓN DE FONDOS	612,228,828.00
2521.1011	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1438/2011 - CON SITUACIÓN DE FONDOS)	612,228,828.00
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	4,815,130,547.00
2521.1021	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1438/2011 - SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	4,815,130,547.00

ARTICULO QUINTO: Con base en lo anterior ajústese en su estructura interna el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

20 MAYO 2019


JUAN ALBERTO BIZAR MEJIA
 DIRECTOR

Elaboró: Yajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

